



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los doce (12) días del

mes de A B R I L

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

de mil novecientos
noventa y uno, en-
te mi Doctora Xime-

TABACALERA ANDINA SOCIE-
DAD ANONIMA (TANASA)

na Moreno de Soli-
nes, Notaria Se-

OTORGADO POR LOS SEÑORES

gunda de este Can-

JOSE ALONSO IGLESIAS Y

tón Quito, compa-

ARMANDO SOBALVARRO, PRE-

recen a la celebra-

SIDENTE Y GERENTE GENERAL

ción de la presen-

DE LA INDICADA COMPAÑIA

te escritura públi-

DE :- S/.4.000'000.000,00

ca de otorgamiento

A :- S/. 4.880'000.000,00

de un aumento de

AUMENTO: S/ 880'000.000,00

capital y reforma

Dí 7. copias

de estatutos socia-

les de la compañía

anónima denominada

TABACALERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA (TANASA), una com-

pañía que tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domici-

lio principal se encuentra en esta ciudad de Quito, las

siguientes personas :- el señor José Alonso Iglesias,

de profesión industrial, de nacionalidad ecuatoriana,-

de estado civil casado, y, el señor Armando Sobalva-

rro, de nacionalidad guatemalteca, de estado civil ca-

sado, de profesión industrial; en sus calidades de -

Presidente y Gerente General, respectivamente, como re-

representantes legales de la mencionada compañía y, ade-

más, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la misma compañía, según se acreditan con los nombramientos y extracto del Acta de la Junta que en copias debidamente certificadas, se acompañan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes .- Los señores comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones,

a quienes de conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E-

N O R N O T A R I O :- Sírvase hacer constar de escritura pública, la siguiente de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TABACALE-

R A ANDINA SOCIEDAD ANONIMA (TANASA) .- C O M P A -

R E C I E N T E S .- Comparecen el señor José Alonso Iglesias, de estado civil casado, de profesión industrial, en su calidad de Presidente; y, el señor Armando Sobalvarro, de estado civil casado, de profes-

sión industrial, en su calidad de Gerente General de la Compañía .- Ambos comparecientes son mayores de e-

dad y domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad guatemalteca el segundo; prueban sus calidades mediante sus nom-

bramientos debidamente inscritos y, además, se encuentran facultados a otorgar esta escritura, todo se-

gún los documentos habilitantes que se adjunten.- A N-

1 T E C E D E N T E S .- P R I M E R O .- T A B A C A L E R A
2
3 A N D I N A S O C I E D A D A N O N I M A (T A N A S A), se constituyó me-
4 diante escritura pública otorgada en la ciudad de Qui-
5 to, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jarami-
6 llo el veinte y seis de febrero de mil novecientos se-
7 tenta y tres, la cual luego de cumplirse con los trá-
8 mites de ley fue inscrita en el Registro Mercantil el
9 ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.- S E-
10 G U N D O .- Mediante escritura pública otorgada en la
11 ciudad de Quito, el ocho de marzo de mil novecientos
12 setenta y cuatro, ante el Notario Doctor José Vicente
13 Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil
14 el día veinte y seis de marzo del mismo año, se aumen-
15 tó el capital social de la compañía en la suma de diez
16 millones de sucres (S/. 10'000.000,00), o sea hasta
17 que alcance la suma de cincuenta millones de sucres
18 (S/. 50'000.000,00) y se reformaron los Estatutos So-
19 ciales.- T E R C E R O .- Mediante escritura públi-
20 ca otorgada en la ciudad de Quito, el día treinta y u-
21 no de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante
22 el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, e ins-
23 crita en el Registro Mercantil, el día diez y seis de
24 diciembre de mil novecientos setenta y siete, se aumen-
25 tó el capital social en la suma de quince millones de
26 sucres (S/. 15'000.000,00), o sea hasta que alcance
27 la suma de sesenta y cinco millones 00/100 de sucres
(S/. 65'000.000,00) y se reformaron los Estatutos So-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ciales .- C U A R T O .- Mediante escritura pública

1 otorgada en la ciudad de Quito, el día trece de julio
2 de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doc-
3 tor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Re-
4 gistro Mercantil, el día ocho de agosto del mismo año,
5 se aumentó el capital en la suma de diez y nueve millo-
6 nes quinientos mil sucres (S/. 19'500.000,00), o sea
hasta que alcance la suma de ochenta y cuatro millones
quinientos mil sucres (S/. 84'500.000,00) y se refor-
maron los Estatutos Sociales .- Q U I N T O .- Median-

11 te escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el
12 catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, an-
13 te el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, e
14 inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y cin-
15 co de agosto del mismo año, se aumentó el capital social
16 en la suma de cuarenta y dos millones doscientos cin-
17 cuenta mil sucres (S/. 42'250.000,00), o sea hasta
18 que alcance la suma de ciento veinte y seis millones se-
19 tecientos cincuenta mil sucres (S/. 126'750.000,00).-

20 S E X T O .- Mediante escritura pública otorgada en la
21 ciudad de Quito, el día veinte y uno de julio de mil
22 novecientos ochenta y dos, ante la Notaria doctora Xi-
23 mena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mer-
24 cantil, el diez de septiembre del mismo año, se aumen-
25 tó el capital social en la suma de treinta y ocho millo-
26 nes veinte y cinco mil sucres (S/. 38'025.000,00), o
27 sea hasta que alcance la suma de ciento sesenta y cua-
28 tro millones setecientos setenta y cinco mil sucres

00/100 (S/. 164'775.000,00) .- S E P T I M O -



Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
 2 de Quito, el seis (6) de julio de mil nove-
 3 cientos ochenta y tres (1.983), ante la Notaria
 4 Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en
 5 el Registro Mercantil, el día veinte y siete (27)
 6 de octubre del mismo año, se aumentó el capital
 7 social en la suma de ochenta y dos millones tres-
 8 ciento ochenta y siete mil quinientos 00/100 su-
 9 cres (S/. 82'387.500,00), o sea hasta que este
 10 alcance la suma de doscientos cuarenta y siete mi-
 11 llones ciento sesenta y dos mil quinientos 00/100
 12 sucres (S/. 247'162.500,00) .- O C T A V O .-

13 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
 14 de Quito, el veinte y cuatro (24) de mayo de
 15 mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), ante
 16 la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, e -
 17 inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte
 18 y siete (27) de junio del mismo año, se au-
 19 mentó el capital social en la suma de noventa y
 20 ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil 00/
 21 100 sucres (S/. 98'865.000,00), o sea hasta que
 22 alcance la suma de trescientos cuarenta y seis mi-
 23 llones veinte y siete mil quinientos 00/100 sucres
 24 (S/. 346'027.500,00) .- N O V E N O .-

25 Me-
 26 diante escritura pública otorgada en la ciudad de
 27 Quito, el veinte y cuatro (24) de septiembre de
 28 mil novecientos ochenta y cinco (1.985), ante la

[Handwritten signature]

Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el día seis (6) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), se aumentó el capital social en la suma de ciento tres millones ochocientos ocho mil doscientos 00 / 100 sucres (S/. 103'808.200,00), o sea hasta que alcance la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos 00/100 (S/. 449'835.700,00).

D E C I M O .- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1.986), ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el día cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se aumentó el capital social en la suma de doscientos millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos 00/100 sucres (S/. 200'164.300,00), o sea hasta que este alcance la suma de seiscientos cincuenta millones 00/100 de sucres (S/. 650'000.000,00) .- D E C I M O P R I M E R O .

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete (1.987), ante la Notaria Segunda de este Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el día once (11) de mayo de mil novecientos ochenta



1. Ximena
 reno de
 Sofines
 OTARIA 2a.

ta y siete (1.987), se aumentó el capital so-
 cial en la suma de trescientos cincuenta millones
 00/100 de sucres (S/. 350'000.000,00), o sea has-
 ta que alcance la suma de un mil millones 00/100
 de sucres (S/. 1.000'000.000,00) .- D E C I -
 M O S E G U N D O .- Mediante escritu-
 ra pública otorgada en la ciudad de Quito, el
 treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos
 ochenta y ocho (1.988), ante el Notario Vigési-
 mo Octavo de este Cantón Quito, Doctor Juan del
 Pozo Castrillón, fue inscrita en el Registro Mer-
 cantil, el día doce (12) de marzo de mil no-
 vecientos ochenta y ocho (1.988), se aumentó el
 capital social en la suma de cuatrocientos millo-
 nes 00/100 de sucres (S/. 400'000.000,00), o sea
 hasta que alcance la suma de un mil cuatrocien-
 tos millones 00/100 de sucres (S/. 1.400'000.000,-
 00) .- D E C I M O T E R C E R O .-
 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
 de Quito, el tres (3) de julio de mil nove-
 cientos ochenta y nueve (1.989), ante el Nota-
 rio Décimo Primero de este Cantón Quito, Doctor
 Rubén Darío Espinosa, é inscrita en el Registro
 Mercantil, el día cinco (5) de septiembre de mil
 novecientos ochenta y nueve (1.989), se aumentó
 el capital social en la suma de un mil ochenta
 millones 00/100 de sucres (S/. 1.080'000.000,00),
 o sea hasta que alcance la suma de dos mil cua-

trocientos ochenta millones 00/100 de sucres (S/.

2.480'000.000,00) .- D E C I M O C U A R

T O .- Mediante escritura pública otorgada en la

ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del Can-

tón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa

(1.990), e inscrita en el Registro Mercantil, el

primero (1ro.) de agosto de mil novecientos no-

venta (1.990), se aumentó el capital social en

la suma de un mil quinientos veinte millones 00/

100 de sucres (S/. 1.520'000.000,00), o sea has-

ta que alcance la suma de cuatro mil millones

00/100 de sucres (S/. 4.000'000.000,00) .- D E

C I M O Q U I N T O .- La Junta Ge-

neral de Accionistas de la compañía, celebrada el

día jueves catorce (14) de febrero de mil no-

vecientos noventa y uno (1.991), resolvió aumen-

tar el capital social de la compañía, en la su-

ma de ochocientos ochenta millones 00/100 de su-

gres (S/. 880'000.000,00), o sea hasta que éste

alcance un capital social de cuatro mil ochocien-

tos ochenta millones 00/100 de sucres (S/. 4.880'

000.000,00) .- D E C I M O S E X -

T O .- Respecto del aumento del capital por ca-

pitalización del superávit proveniente de la reva-

lización de activos fijos y por capitalización

de reservas, siendo la compañía una empresa mix-

ta según los términos del Régimen Común para el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Tratamiento de los Capitales Extranjeros, los inversionistas extranjeros de la Compañía se encuentran facultados por la Ley, sin que sea necesario ninguna autorización para dichas inversiones .-

D E C I M O S E P T I M O .- Por último, la Junta General de Accionistas, cuyo extracto se agrega como documento habilitante, facultó expresamente a los administradores a negociar las fracciones de acciones o entregarlas en efectivo, a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento .- En base a estos antecedentes, los comparecientes a esta escritura, en sus calidades de representantes legales de TABACALERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA TANASA, otorgan las siguientes declaraciones :- P R I M E R A :- ~~Se aumenta~~ el capital social de la Compañía en la suma de ochocientos ochenta millones 00 / 100 de sucres - (S/. 880'000.000,00), o sea hasta que el mismo alcance un capital social de cuatro mil ochocientos ochenta millones 00 / 100 de sucres (S/. 4.880'000.000,00), mediante la emisión de ocho millones ochocientas mil (8'800.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien 00/100 sucres (S/. 100,00) cada una .- El pago de este aumento de capital social se lo e-

fectúa en la siguiente forma :-----

SUPERAVIT POR
REVALORIZACION
DE ACTIVOS,-

seiscientos setenta y
cuatro millones setecien-
tos setenta y cinco mil
quinientos treinta y o-
cho sucres

S/. 674'775.538,00

RESERVA LE-
GAL, doscientos dos

millones novecientos se-
tenta y cuatro mil no-
vecientos noventa y cua-
tro sucres

S/. 202'974.994,00

RESERVA FA-
CULTATIVA, dos

millones doscientos
cuarenta y nueve mil
cuatrocientos sesenta
y ocho sucres

S/. 2'249.468,00

TOTAL AUMEN-
TO DE CA-
PITAL, OCHOCIE-
N-
TOS OCHENTA MILLONES DE

SUCRES

S/. 880'000.000,00

El aumento de capital ha sido suscrito y pagado
en la siguiente forma :-----



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

INCREMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1.991

TABACALERA ANDINA S.A.
"TANASA"

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA			SUPERAVIT		VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
		LEGAL	FACULTATIVA	REVALORIZACION	ACTIVOS FIJOS			
1 ACOSTA ANDRADE JUAN	241,100	12,224.63	135.48	40,639.89		53,000.00	294,100	
2 ACOSTA DE BERNED ANA	1,139,500	57,824.81	840.85	192,234.34		250,700.00	1,390,200	
3 ADMINISTRADORA DANAR S.A.	1,806,000	81,489.84	903.12	270,407.04		353,300.00	1,959,300	
4 ABULAR SILVA MARIA JOSE	6,600	345.98	3.84	1,150.18		1,500.00	8,100	
5 ABUSSE DE CORDOVA ISABEL	1,578,200	80,082.86	887.52	266,229.62		347,200.00	1,925,400	
6 ALARCON ARIAS LORENA DEL S.	400,100	20,297.50	224.95	67,477.55		88,000.00	488,100	
7 ALARCON SUITRON JORGE LUIS	2,500	138.40	1.54	460.06		600.00	3,100	
8 ALARCON CAZAR ANGEL	2,283,100	115,857.20	1,283.99	385,158.81		502,300.00	2,785,400	
9 ALARCON EGAS BEATRIZ ELOISA	1,248,900	63,883.55	702.45	210,714.00		274,800.00	1,523,700	
10 ALARCON EGAS LUIS	4,555,200	231,137.78	2,561.59	768,400.63		1,002,100.00	5,557,300	
11 ALARCON EGAS OLGA GLADYS	476,300	24,172.48	267.89	80,359.63		104,800.00	581,100	
12 ALARCON ESPINOZ CONSUELO VERONICA	5,600	276.78	3.07	920.15		1,200.00	6,800	
13 ALARCON ORTIZ ALEX FELIPE	4,900	253.71	2.82	843.47		1,100.00	5,900	
14 ALARCON ORTIZ GABRIELA LUCIA	4,900	253.71	2.82	843.47		1,100.00	6,000	
15 ALCIVAR NIEMES TARCICIO	1,692,300	81,305.32	901.07	270,293.61		352,500.00	1,954,800	
16 ALMEIDA CEVALLOS DIEGO	3,240,000	164,409.74	1,822.07	546,568.19		712,800.00	3,952,800	
17 ALONSO IBLESIAS JOSE	39,000	1,545.37	17.13	5,137.50		6,700.00	45,700	
18 ALVAREZ LEON TERESA	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94		18,400.00	102,100	
19 ANDRADE CASTRO ARTOSTO	646,900	32,821.98	363.75	109,114.27		142,300.00	789,200	
20 ANDRADE CASTRO WANCY M.	646,900	32,821.98	363.75	109,114.27		142,300.00	789,200	

21	ANDRADE CASTRO WALTER O.	645,900	32,821.98	363.75	109,114.27	142,300.00	789,200
22	ANDRADE DE PEREZ CONSUELO	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800
23	ANDRADE DIAZ ARIOSTO	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94	18,400.00	102,100
24	ANDRADE PINEDA ISABEL	145,200	7,357.84	61.55	24,460.61	31,900.00	177,100
25	ANDRADE VIDAL LUIS M.	126,000	6,389.10	70.81	21,240.09	27,700.00	153,700
26	AROLO LASTENIA	4,293,800	217,875.20	2,414.60	724,310.20	944,600.00	5,238,400
27	ARGUELLO ALBAN JOSE	741,900	37,642.64	417.18	125,140.18	163,200.00	905,100
28	ARGUELLO GARCIA DUVAL	1,043,100	52,934.95	586.66	175,978.39	229,500.00	1,272,600
29	ARIAS DE ALARCON AIDA	2,000	92.26	1.02	306.72	400.00	2,400
30	ARIAS DE ORTIZ TERESA	31,400	1,591.51	17.64	5,290.85	6,900.00	38,300
31	ARIAS RENDON ADRIANA	804,800	40,848.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,900
32	ARIAS RENDON JUAN	804,800	40,848.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,900
33	ARMAS CASTILLO DAVID	467,700	24,749.11	274.28	82,276.61	107,300.00	595,000
34	ARMAS CASTILLO PAUL	237,700	12,063.17	133.69	40,103.14	52,300.00	290,000
35	ARMAS CASTILLO RAMON	236,900	12,017.04	133.18	39,949.78	52,100.00	289,000
36	ARROYO CADENA WILSON	73,100	3,713.52	41.15	12,345.33	16,100.00	89,200
37	ARROYO DE PALLARES JOSEFINA	320,500	16,261.07	180.21	54,058.72	70,500.00	391,000
38	ARROYO DE VILLABONER MARIA	320,500	16,261.07	180.21	54,058.72	70,500.00	391,000
39	ARROYO PAEZ ENRIQUE	320,400	16,261.07	180.21	54,058.72	70,500.00	390,900
40	ARROYO PAEZ OSWALDO	320,400	16,261.07	180.21	54,058.72	70,500.00	390,900
41	ARROYO PAEZ RODRIGO	320,500	16,261.07	180.21	54,058.72	70,500.00	391,000
42	AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A AYNEBA	3,612,700	183,323.32	2,031.68	609,445.00	794,800.00	4,407,700
43	AYALA NENESES FAUSTO	331,100	16,791.56	186.10	55,822.34	72,800.00	403,900
44	BALLABARES BALLABARES RUGO	164,800	8,372.72	92.79	27,834.47	36,300.00	201,100
45	BALLABARES BASANTES MARIANA	96,900	4,912.92	54.45	16,332.63	21,300.00	118,200
46	BARRERO VDA. DE CARRASCO ROSA	407,100	20,666.54	229.04	68,704.42	89,600.00	496,700
47	BARBA DE JIJON CARRARO CECILIA /HRDOS.	5,410,000	274,523.68	3,042.40	912,633.92	1,190,200.00	6,600,200
48	BARRAS CASTRO PEDRO	2,006,000	101,787.34	1,128.06	338,384.60	441,300.00	2,447,300
49	BECCOYA DE CHACON MERCEDES	177,900	9,018.54	99.96	29,981.50	39,100.00	217,000
50	BENAVIDEZ VIVANCO JAIME	1,165,600	59,139.53	655.42	196,605.05	256,400.00	1,422,000
	TOTAL	48,550,800	2,463,170.70	27,298.17	8,188,631.13	10,679,100.00	59,229,900



Ora. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL ACRUADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1.971

TABACALERA ANDINA S.A.
"TANBER"

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT		VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
				REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS		
51 BENITES GARCES FELIX	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	675,695.69	681,200.00	4,886,800
52 BENITEZ WALTER	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	675,695.69	681,200.00	4,886,800
53 BOLAÑOS DE DELGADO EMERITA	604,800	40,846.72	452.70	135,798.58	135,798.58	177,100.00	981,900
54 SUSPUELI VARGAS NOIRA	604,800	40,846.72	452.70	135,798.58	135,798.58	177,100.00	981,900
55 BUREOS CUENCA WILSON	20,800	1,061.00	11.76	3,527.24	3,527.24	4,500.00	25,400
56 BUSTAMANTE MUMOL RENE	3,003,200	152,672.55	1,892.22	507,615.23	507,615.23	662,000.00	3,671,200
57 CARRILERO MORALES ALFONSO	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94	14,108.94	15,400.00	199,100
58 CABEZA DE VACA ALBERTO	323,700	16,422.52	182.01	54,595.47	54,595.47	71,200.00	394,900
59 CALDERON HERRERA JOSE B.	1,602,300	81,365.32	901.07	270,293.61	270,293.61	352,500.00	1,954,800
60 CALDERON REALPE OSCAR ALEJANDRO	277,900	14,072.92	156.19	46,850.89	46,850.89	61,100.00	339,000
61 CALDERON REALPE SANTIAGO ANDRES	497,700	25,346.61	280.93	84,270.26	84,270.26	109,900.00	609,600
62 CALDERON SAA ARDON PATRICIO	142,700	7,242.51	80.27	24,077.22	24,077.22	31,400.00	174,100
63 CALDERON SAA FABIAN	287,900	13,193.37	146.72	43,860.41	43,860.41	57,200.00	317,100
64 CALVO JACOME CARMEN	323,700	16,422.52	182.01	54,595.47	54,595.47	71,200.00	394,900
65 CALVO JACOME BERTHA	121,900	6,161.51	68.51	20,549.98	20,549.98	26,800.00	148,700
66 CARRERA ASADELY DEL ROCIO	94,800	4,820.66	53.42	16,025.92	16,025.92	20,900.00	115,700
67 CARRERA HINDSTROSA MARIA JOSE	208,900	10,610.05	117.59	35,272.36	35,272.36	46,000.00	254,900
68 CARRERA HINDSTROSA MARIA V.	208,900	10,610.05	117.59	35,272.36	35,272.36	46,000.00	254,900
69 CARRERA JUAN CARLOS	94,800	4,820.66	53.42	16,025.92	16,025.92	20,900.00	115,700
70 CARRION F. MIGUEL E.	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94	14,108.94	18,400.00	102,100



Ximena
no de
olines
TARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1971

TABALERA ANDINA S.A.
TAWASA

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	VALDR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
101 CRESPO FABARA ROBRIGO DR.	243,700	12,363.02	137.01	41,099.97	53,600.00	297,300
102 CRUZ DE HOLLSTEIN ROSA M.	323,700	16,422.52	182.01	54,595.47	71,200.00	394,700
103 BARQUEA DE PEREZ MADALENA	1,186,000	60,177.47	666.92	200,055.61	260,700.00	1,446,800
104 BASSUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO	3,211,100	162,933.56	1,805.71	541,660.73	706,400.00	3,917,500
105 BASSUM LASSO JOSE	16,001,900	811,992.23	8,978.89	2,699,406.88	3,320,400.00	19,522,300
106 BAVALLOS DE ROMAN LURE	5,067,100	254,067.79	2,615.93	844,676.28	1,101,600.00	6,108,700
107 BAVALLOS DOMOSO BERNARDO	26,005,600	1,319,614.24	14,624.61	4,385,951.15	5,721,200.00	31,726,800
108 BAVALLOS ZOILA DE	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
109 DE SUZMAN POLANCO MANUEL	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
110 DE LA BASTIDA CAJIZ LUCIA	164,800	8,372.72	92.79	27,834.49	36,300.00	201,100
111 DELBADO ARCENTALES ALEJANDRO	1,402,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800
112 DELBADO BOLANOS CARLOS O.	1,402,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800
113 DIAZ AYALA FREDDY ERNESTO	2,500	138.40	1.54	460.06	600.00	3,100
114 DIAZ SALVEZ FRANCISCO	1,602,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800
115 DIAZ MAURA DE	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
116 DIAZ ROMERO HUGO E.	1,602,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800
117 DIAZ SANCHEZ CARLOS	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
118 DIAZ SANCHEZ CINTHYA	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
119 DIAZ SANCHEZ JOAQUIN	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
120 DIAZ SANCHEZ FENE	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1971

TABAPALERA ANGINA S.A.
" TANASA "

SUPERAVIT

N O M B R E S

	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
151 FERNANDEZ C. GUADALUPE	19,200	968.74	10.74	3,220.52	4,200.00	23,400
152 FERNANDEZ C. ROSA	19,200	968.74	10.74	3,220.52	4,200.00	23,400
153 FERNANDEZ BONZALO	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94	18,400.00	102,100
154 FIERRO HERRERA ARMANDO	33,900	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,400
155 FIERRO HERRERA EDUARDO	33,900	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,400
156 FIERRO HERRERA HECTOR	33,900	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,400
157 FIERRO HERRERA MARTELA	34,000	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,500
158 FIERRO HERRERA MIRIAM	33,900	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,400
159 FIERRO HERRERA RAUL	33,900	1,729.90	19.17	5,750.93	7,500.00	41,400
160 FIGUEROA ALFONSO	83,700	4,244.02	47.04	14,108.94	18,400.00	102,100
161 FRANCO DE SERRA ROSA	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	681,200.00	4,686,800
162 FREILE DE URIBE GABRIEL	5,007,100	254,987.79	2,815.93	844,678.28	1,101,600.00	6,108,700
163 GALAZA VISCHINO JOSE A.	30,800	1,568.44	17.39	5,214.17	6,800.00	37,600
164 GALIANO DE VASQUEZ GRACIELA	283,100	13,354.83	148.01	44,397.16	57,900.00	321,000
165 GALLARDO DE SANDOVAL LILIAN	223,100	11,325.08	125.51	37,649.41	49,100.00	272,200
166 GALLARDO MOORO LUIS A.	804,800	40,848.72	452.70	135,793.58	177,100.00	981,900
167 GANDARA ENRIQUEZ MARCOS BRAL.	2,503,400	127,020.83	1,407.70	422,271.47	550,700.00	3,054,100
168 GANDARA ESPINOSA ELENA	500,600	25,394.94	281.44	84,423.62	110,100.00	610,700
169 GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	500,600	25,394.94	281.44	84,423.62	110,100.00	610,700
170 GANDARA ESPINOSA MARCOS J. ROJALGO	500,600	25,394.94	281.44	84,423.62	110,100.00	610,700

[Handwritten signature]



Doña Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

INCREMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1.971

TABALERA ANDINA S.A.
"TAWASA"

SUPERAVIT

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA		REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	VALOR SUBSCRITO	NUEVO CAPITAL
		LEGAL	FACULTATIVA			
201 INMOBILIARIA CANTABRIA S.A CANSA	31,715,200	1,609,337.98	17,835.47	5,350,126.55	6,977,300.00	38,692,500
202 INMOBECIA S.A	1,186,300	50,560.54	667.17	200,132.27	261,000.00	1,447,300
203 INVERSIONES GUAYACAN S.A	8,002,300	406,665.31	4,500.21	1,349,934.48	1,760,500.00	9,762,800
204 ISAIAS BASSUK WILLIAM	40,002,300	2,027,565.27	22,495.56	6,746,136.77	8,800,500.00	48,862,800
205 JACONE AGUILAR LUIS GALO	804,800	40,648.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,500
206 JIJON-CAMARGO Y BARBA MANUEL	2,476,100	126,551.78	1,403.62	421,044.60	547,100.00	3,045,200
207 JIJON MARIA ROSA	804,800	40,648.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,500
208 JIJON MARIA ROSA	804,800	40,648.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,500
209 JIJON-CAMARGO ANA	2,466,800	125,175.60	1,367.25	416,137.15	542,700.00	3,009,500
210 JIJON-CAMARGO JACINTO	8,542,300	424,481.82	4,815.14	1,444,403.04	1,883,700.00	10,446,000
211 JIMENEZ DE S. MARIA	804,800	40,648.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,500
212 JIMENEZ MASSUH ANA	407,100	20,366.54	229.03	68,704.43	89,500.00	496,700
213 JIMENEZ MASSUH BONTALD	407,100	20,366.54	229.03	68,704.43	89,500.00	495,700
214 JIMENEZ MASSUH XIMENA	407,100	20,366.54	229.03	68,704.43	89,500.00	496,700
215 JIMENEZ MASSUH JUAN P.	407,100	20,366.54	229.03	68,704.43	89,500.00	496,700
216 JIMENEZ MASSUH MARIA	407,100	20,366.54	229.03	68,704.43	89,500.00	496,700
217 JIMENEZ TAPIA JOSE	4,095,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	891,200.00	4,886,800
218 JUNCO FATINO RAFAEL	2,866,800	101,767.84	1,126.06	338,384.60	441,300.00	2,447,300
219 JURADO BERNARDEZ HECTOR MARCELO	4,095,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	891,200.00	4,886,800
220 LALANA ROBERTO MARIA	5,007,100	251,067.79	2,815.93	844,676.28	1,101,600.00	6,108,700

221	LALANA SALVADOR IVONNE	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
222	LALANA SALVADOR JUAN	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
223	LALANA SALVADOR NANCY	699,800	35,497.56	393.40	118,009.04	153,900.00	853,500
224	LECARD DE DUKE PIEDAD	125,600	6,366.03	70.55	21,163.42	27,600.00	153,200
225	LLUMIGUINER MIGUEL A.	164,800	8,372.72	92.79	27,834.49	36,300.00	201,100
226	LUEY CASTRO LUIS	246,900	12,524.48	138.80	41,636.72	54,300.00	301,200
227	MALDONADO L. ANA KARINA	476,900	24,195.54	288.14	80,436.32	104,900.00	581,800
228	MANCHENO LASSO JULIO	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800
229	MANTILLA BATTLE SONIA	100,400	5,097.44	56.49	16,946.07	22,100.00	122,500
230	MANTILLA CARLA DIANA	441,600	22,419.51	248.47	74,532.02	97,200.00	538,800
231	MANTILLA CASHMORE DAVID	400,600	20,320.57	225.21	67,554.22	88,100.00	488,700
232	MANTILLA CASHMORE ROBERTO	2,403,500	121,969.52	1,351.73	405,478.75	528,800.00	2,932,300
233	MANTILLA DE TIURRALDE ANDREA	400,600	20,320.57	225.21	67,554.22	88,100.00	488,700
234	MANTILLA JAINE RENE	164,800	8,372.72	92.79	27,834.49	36,300.00	201,100
235	MANTILLA MARIA FERNANDA	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800
236	MARTINEZ TEMIMO RITA	6,116,600	310,390.28	3,439.90	1,031,869.82	1,345,700.00	7,462,300
237	MATOVELLE LEON SOFIALO	966,000	49,013.85	543.20	162,942.95	212,500.00	1,178,500
238	MELO NUÑEZ ADALBERTO	311,100	15,776.69	174.85	52,448.46	68,400.00	379,500
239	MENDEZ PESANTEZ ANA LUCIA	11,800	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,400
240	MENDEZ PESANTEZ DIEGO JAVIER	11,600	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,200
241	MENDEZ PESANTEZ JEANETH CECILIA	11,800	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,400
242	MENDEZ PESANTEZ MARIA EULALIA	11,800	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,400
243	MENDEZ PESANTEZ MIGUEL BOLIVAR	11,800	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,400
244	MENDEZ PESANTEZ MONICA A.	11,600	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,200
245	MENDEZ PESANTEZ PATRICIA CATALINA	11,600	599.70	6.65	1,993.65	2,600.00	14,200
246	MENDOZA CEDERO MANUEL	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700
247	MERA SOLDRIANO PATRICIA	83,700	4,244.02	47.04	14,108.74	18,400.00	102,100
248	MEZA C. DIANA LORENA	40,300	2,052.81	22.75	6,824.44	8,900.00	49,200
249	MEZA C. JULIA ELIZABETH	40,300	2,052.81	22.75	6,824.44	8,900.00	49,200
250	MOLINA TRINIDAD CARLOS	2,006,000	101,787.34	1,126.06	338,384.60	441,500.00	2,447,300
TOTAL		139,214,100	7,064,360.11	78,290.65	23,484,949.24	30,627,800.00	168,841,700



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

INCREMENTO DE CAPITAL APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1991

TABALERA ANDINA S.A.
"TANASA"

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA		REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
			RESERVA	RESERVA			
251 MONCAYO ELIAS MARINO	604,800	40,648.72	452.70	135,798.58	177,100.00	981,300	
252 MONTENEGRO CARMEN	2,920,800	148,217.88	1,642.82	492,739.50	642,500.00	3,563,400	
253 MORA ENRIQUE	3,506,300	177,926.03	1,971.86	591,502.11	771,400.00	4,227,700	
254 MOREANO TRIVIRO CARMEN	1,602,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,754,800	
255 MOSQUERA AMPUDIA MARITZELA	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700	
256 MOSQUERA AMPUDIA VIVIANA	407,100	20,666.54	229.03	68,704.43	89,600.00	496,700	
257 MOSQUERA DE RIVERA BLANCA SUSANA	120,000	6,089.25	67.49	20,243.25	26,400.00	146,400	
258 MARAMBA ESCOBERO LAURA	610,500	30,976.75	343.30	102,979.95	134,300.00	744,800	
259 MARVAZ DE LA TORRE JOSE	20,400	1,037.94	11.50	3,450.56	4,500.00	24,900	
260 NAVAS ALBAN GONZALO	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800	
261 NAVAS BUREANO CARLOS	227,100	11,532.67	127.81	38,339.52	50,000.00	277,100	
262 NAVAS CARRERA SOCIO	275,600	13,977.60	154.91	46,467.49	60,600.00	336,200	
263 NAVAS SANTACRUZ CARLOS	289,200	14,669.56	162.57	46,767.67	63,600.00	352,800	
264 NEUMANE M. FERNANDO	1,993,100	101,141.52	1,120.90	336,237.55	436,500.00	2,431,600	
265 NEUMANE RAMOS INGRID I.	1,166,000	60,177.47	666.92	200,055.61	269,700.00	1,446,900	
266 NOVOA DE VASCO BLANCA	1,602,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800	
267 NOVOA ESPINEL FRANCISCO	407,100	20,666.55	229.03	68,704.42	89,600.00	496,700	
268 NOVOA ESPINEL JUAN	407,100	20,666.55	229.03	68,704.42	89,600.00	496,700	
269 NOVOA ESPINEL PABLO	407,100	20,666.55	229.03	68,704.42	89,600.00	496,700	
270 NUÑEZ DE BURNED ALICIA	2,234,000	113,355.15	1,256.38	376,677.47	491,500.00	2,725,500	



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1.991

TABACALERA ANDINA S.A.
" TAMASA "

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
301 PILLO MORAN VICENTE	770,300	39,095.75	433.28	129,970.97	159,500.00	939,800
302 POLANCO ZELLER MANUEL	11,201,900	568,422.25	6,299.53	1,889,678.22	2,464,400.00	13,666,300
303 POLI SILVA FABIOLA	1,204,800	61,146.22	677.65	203,276.12	265,100.00	1,469,900
304 PORRAS SALAZAR MANUEL JAVIER	357,700	19,152.43	201.17	60,346.40	78,700.00	436,400
305 PORRAS SALAZAR MARIA GABRIELA	360,800	18,313.88	202.96	60,863.16	79,400.00	440,200
306 PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERINTENDENTE DE UTO.	12,003,100	609,055.44	6,750.19	2,024,863.37	2,640,700.00	14,643,800
307 PROANO ECHEVERRIA ENMA MARIA	25,400	1,251.66	14.31	4,294.03	5,500.00	31,000
308 PROANO ECHEVERRIA FLOR MARIA	22,500	1,153.26	12.79	3,833.95	5,000.00	27,900
309 PROANO ECHEVERRIA MAURA	2,355,400	119,521.59	1,324.63	397,350.78	518,200.00	2,873,600
310 PROANO VILLANAR JORGE	926,900	47,030.23	521.21	156,348.56	203,900.00	1,130,800
311 PRODEL GALLEGOS JOSE	11,201,900	568,422.25	6,299.53	1,889,678.22	2,464,400.00	13,666,300
312 PROCONTUR S.A	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800
313 PROMOTORA E INVERSIONES PROINESA S.A.	570,700	28,970.07	321.05	96,308.87	125,500.00	696,300
314 PUENTE FERREZ RAUL	1,204,800	61,146.22	677.66	203,276.12	265,100.00	1,469,900
315 QUEVEDO ANTONIO J. HROS	1,006,000	51,043.60	565.69	169,690.71	221,300.00	1,227,300
316 QUEVEDO MARIA LUISA	1,602,300	81,305.32	901.07	270,293.61	352,500.00	1,954,800
317 QUIROGA DE VILLACOMEI LAURA	4,005,600	203,251.78	2,252.53	675,695.69	881,200.00	4,886,800
318 RAMOS SAYAS ANGEL	29,000	1,014.86	11.25	3,373.87	4,400.00	24,400
319 REINOSO AOSTA ARNALFO	407,100	20,656.55	229.03	68,704.42	89,800.00	496,900
320 RENOSCH RONQUILLO LUIS	65,700	4,244.02	47.04	14,108.94	18,300.00	102,100



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
TARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL ADOBDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL 14 DE FEBRERO DE 1991

TABALCERA ANDINA S.A.
"TARACA"

Handwritten signature

N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA			SUPERAVIT		VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
		LEGAL	FACULTATIVA	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	REVALORIZACION			
351 SOLINES MORENO RENATO OLIVER	7,329,200	371,905.54	4,121.64	1,236,372.82		1,612,400.00	8,941,600	
352 SOTO DE RAMOS JACQUELINE	387,700	19,674.74	218.04	65,487.22		85,300.00	473,000	
353 SOTO LAURO	49,200	2,491.06	27.60	8,281.34		10,800.00	60,000	
354 SOTOMAYOR DELI CESAR AUBUSTO	502,900	25,510.27	282.71	84,897.82		110,600.00	613,500	
355 TAYAY JOSE LUIS	358,900	18,721.62	201.94	60,576.44		79,000.00	437,900	
356 TAYAY LILIANA MARGO	407,100	20,666.55	229.03	68,794.42		89,600.00	496,700	
357 TAPIA ANQUETA RICARDO	407,100	20,666.55	229.03	68,794.42		89,600.00	496,700	
358 TAPIA NAYAS RODOLFO	63,700	4,244.02	47.04	14,108.94		18,400.00	82,100	
359 TAPIA TAPIA CARMEN M.	407,100	20,666.55	229.03	68,794.42		89,600.00	496,700	
360 TORRES SAVILA MARIA	783,800	39,787.71	440.95	132,271.34		172,500.00	956,400	
361 TORRES MARIA DEL CARMEN	1,331,600	67,581.45	746.97	224,689.58		293,000.00	1,624,600	
362 TORRES SALAZAR RODRIGO A.	293,100	13,354.63	148.01	44,337.16		57,900.00	351,000	
363 TORRES TOMAS ENRIQUE	1,078,100	70,948.99	786.29	235,884.72		307,600.00	1,385,700	
364 UDA SORIANO RAHEL	63,700	4,244.02	47.04	14,108.94		18,400.00	82,100	
365 URIBE ALVAREZ FRANCISCO J.	6,002,300	406,665.32	4,500.21	1,349,934.47		1,760,500.00	7,762,800	
366 URIBE ALVAREZ JOSE A.	6,002,300	406,665.32	4,500.21	1,349,934.47		1,760,500.00	7,762,800	
367 URIBE FREILE ADRIANA	4,005,600	203,331.78	2,252.53	675,695.69		861,200.00	4,866,800	
368 URIBE FREILE JOSE M.	4,005,600	203,331.78	2,252.53	675,695.69		861,200.00	4,866,800	
369 URIBE FREILE MARIA G.	4,005,600	203,331.78	2,252.53	675,695.69		861,200.00	4,866,800	
370 URIBE LASSO FRANCISCO	16,001,900	611,992.24	3,996.87	2,699,485.87		3,520,400.00	19,522,300	



Dra. Ximena
Moreno de
Sofines
NOTARIA 2a.

		AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 14 DE FEBRERO DE 1.991						
		CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	SUPERAVIT	VALOR SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
401	ZUMARAGA AYALA YARCO	2,000,000	101,787.35	1,125.66	338,384.50		441,300.00	2,447,300
402	ZURITA ZALDIBIDE PATRICIO	804,800	40,618.72	432.70	835,795.58		177,100.00	981,500
TOTAL		2,804,800	142,406.07	1,558.36	1,174,180.08		618,400.00	3,427,200
GRAN TOTAL		4,000,000,000	202,574,914.00	2,247,455.00	1,775,535.00		1,680,000,000.00	4,850,000,000

[Handwritten signature]

1 Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad
2 ecuatoriana, con excepción de INTOCORP, de nacionali-
3 dad panameña y Philip Morris International Finance Corpo-
4 ration, de nacionalidad estadounidense .- Estos dos in-
5 versionistas efectúan una inversión extranjera directa .-
6 Además, el señor Paúl Hagger, de nacionalidad suiza,-
7 con inversión nacional .- T E R C E R A .- Se refor-
8 man los Estatutos Sociales, en la siguiente forma :- U-
9 n o .- El Artículo Sexto que de ahora en adelante, di-
10 rá :- "A R T I C U L O S E X T O .- C A P I -
11 T A L S O C I A L :- El capital social de la Com-
12 pañia es de cuatro mil ochocientos ochenta millones 00/
13 100 de sucres (S/. 4.880'000.000,00), dividido en cua-
14 renta y ocho millones ochocientos mil (48'800.000) ac-
15 ciones de un valor nominal de cien sucres (S/. 100,00)
16 cada una" .- D o s .- El Artículo Séptimo, que, de
17 ahora en adelante dirá :- "A R T I C U L O S E P -
18 T I M O .- C L A S E S D E A C C I O -
19 N E S .- Las acciones son ordinarias y nominativas, y
20 se encuentran numeradas del número uno al cuarenta y o-
21 cho millones ochocientos mil (48'800.000) .- Usted,-
22 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
23 estilo, para la perfecta validez y pleno efecto de la
24 presente escritura .- Firmado) .- Doctor José María
25 Rumazo Arcos .- Abogado .- Portador de la Matrícula de
26 Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la ciu-
27 dad de San Francisco de Quito, signada con el número o-
28 chocientos ochenta y seis, el mismo que suscribe la pre-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 sente minuta de otorgamiento de un aumento de ca-
2 pital y reforma de estatutos sociales de una com-
3 pañia anónima, que queda ya transcrita" .- Hasta
4 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pú-
5 blica, con todo el valor legal y que los señores
6 otorgantes la aceptan y la confirman en todos su
7 contenido .- Para la celebración de la presente es-
8 critura pública, se observaron todos los preceptos
9 legales que son del caso; y, leída que les fue
10 íntegramente la misma, a los señores comparecien-
11 tes, por mí la Notaria, aquéllos se ratifican en
12 todas y cada una de sus partes y, para constan-
13 cia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo
14 lo cual, doy fe .- F i r m a d o) .- Señor José
15 Alonso Iglesias .- Presidente de la compañía anóni-
16 ma denominada Tabacalera Andina Sociedad Anónima
17 TANASA .- Portador de la Cédula de Identidad, sig-
18 nada con el número diez y siete cero doscientos
19 cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y dos
20 guión dos .- F i r m a d o) .- Señor Armando Sobal-
21 varro .- Gerente General y representante legal de
22 la compañía anónima denominada Tabacalera Andina So-
23 ciedad Anónima TANASA .- Cédula de Identidad número
24 diez y siete uno ciento noventa mil setecientos diez
25 y siete guión ocho .- F i r m a d o) .- Doctora Xi-
26 mena Moreno de Solines .- Notaria Segunda de este
27 Cantón Quito" .- Se agregan a continuación todos
28 los documentos habilitantes que son los siguientes :- -

15V

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Quito, 9 de abril de 1.991
LUGAR Y FECHA

Nº11110-02805

Ref.

Señores: TABACALERA ANDINA S.A. TANASA
Rep: SOBALVARRO CONDE ARMANDO

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa TABACALERA ANDINA S.A. TANASA Patronal Nº 030.38.479

DEPARTAMENTO PATRONAL:

SI NO Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo el último mes de ingreso de los mismos. do FEBRERO/91 paga por 445 afiliados

FIRMA
Jefe de Oficina

ORIGINAL - PATRONO

DEPARTAMENTO DE FONDOS DE RESERVA:

FONDOS DE RESERVA AL DIA
COMP. 332007 de 90-08-01-
años 89-07/90-06-
91-04-09-

FIRMA
Cartera y Cobranzas

DEPARTAMENTO DE I. E. S. S. CARTERA Y COBRANZAS

CARTERA Y COBRANZAS
No adeuda ningún valor en cuentas corrientes de esta Oficina

FIRMA
CARTERA Y COBRANZAS

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Atentamente
[Firma manuscrita]
Secretario Regional - 1

16
NOMBRAMIENTO



017

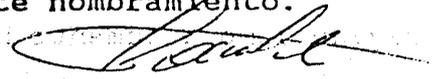
Fecha de Otorgamiento; 22 de Marzo de 1990

Señor Don
José Alonso Iglesias
Presente

De mis consideraciones:

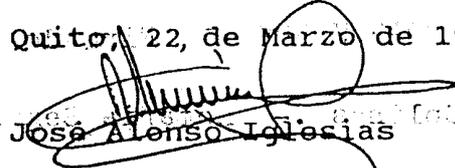
En la sesión de Directorio de Tabacalera Andina S.A., "TANASA" celebrada el 22 de Marzo de 1990, se resolvió elegir a usted Presidente de la compañía por el período de dos años. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La compañía se denomina Tabacalera Andina S.A., TANASA; el cargo es de Presidente; el período de duración del cargo es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del señor José Alonso Iglesias.
- 2.- La resolución de Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada el día 22 de Marzo de 1990.
- 3.- El Presidente ejercerá el solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en unión con el Vicepresidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y el Gerente General actuando individualmente, salvo que los Estatutos dispongan otra cosa. Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el 3 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de septiembre de 1989.
- 4.- El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario de la Compañía para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente de Tabacalera Andina S.A., "TANASA" para el que he sido elegido, por un período de dos años.

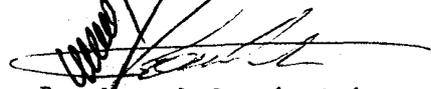
(Quito, 22, de Marzo de 1990


José Alonso Iglesias

RAZONES: Certifico que el señor José Alonso Iglesias aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Es fiel copia del original
Lo Certifico:


Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1384 del tomo

Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 26 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDRES



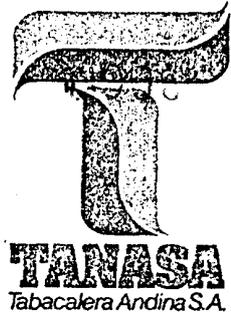
Es fiel compulsa del Nombramiento que antecede, el mismo que en original, se encuentra agregado como documento habilitante de una Escritura Pública, celebrada ante mí, en fecha anterior; y en fe de ello, confiero la presente copia certificada, firmada y sellada en Quito, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda de este Cantón Quito.- (A

continuación, se encuentra impreso un sello, en el que

Se lee :- Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

QUITO-ECUADOR)°.-



17
NOMBRAMIENTO

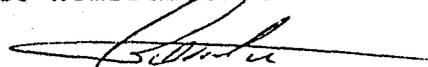
Fecha de Otorgamiento; 22 de Marzo de 1990

Señor Don
Armando Sobalvarro
Presente

De mis consideraciones:

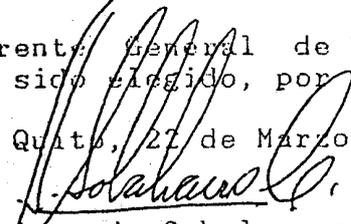
En la sesión de Directorio de Tabacalera Andina S.A., "TANASA" celebrada el 22 de Marzo de 1990 se resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía por el período de dos años. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La compañía se denomina Tabacalera Andina S.A., TANASA; el cargo es de Gerente General; el período de duración del cargo es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del señor Armando Sobalvarro.
- 2.- La resolución de Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada el día 22 de Marzo de 1990.
- 3.- El Gerente General ejercerá él solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en unión con el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y los Vicepresidentes, actuando individualmente, salvo que los Estatutos dispongan otra cosa. Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el 3 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de septiembre de 1989.
- 4.- El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario de la Compañía para otorgar el presente nombramiento.

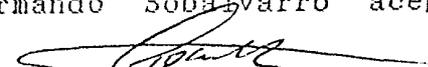

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S.A., "TANASA" para el que he sido elegido, por un período de dos años.

Quito, 22 de Marzo de 1990


Armando Sobalvarro

RAZON: Certifico que el señor Armando Sobalvarro aceptó el nombramiento que antecede.


Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Con fecha 26 de Mayo de 1990.

se halla inscrito el nombramiento
de CONDICIONISTA otorgado por

TITULASA a favor
de ALVARO ESPINOSA

Quito, a 8 de Mayo de 1990


EL REGISTRADOR



18
sup...
de...
de...

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TABACALERA ANDINA S.A., "TANASA"

de...
de...
de...

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía, calle Corea 126 y Avda. Amazonas, el día Jueves 14 de Febrero de 1991, a las 17.45 horas se reúnen los accionistas de TABACALERA ANDINA S.A., TANASA, con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

El señor Presidente expresa su satisfacción por dar la bienvenida, un año más, a los señores accionistas presentes en la sala.

El señor Presidente expresa su satisfacción por dar la bienvenida, un año más, a los señores accionistas presentes en la sala.

A continuación presenta al señor Armando Sobalvarro Conde, actual Vicepresidente-Gerente General de la compañía, quien fuera nombrado para dichos cargos por el Directorio, el día 22 de Marzo de 1990, sustituyendo al señor Jorge Devoto Stocker quien se trasladó a desempeñar importantes funciones en la compañía TACASA en Guatemala, desde donde ha enviado sus personales saludos a los señores accionistas de la compañía.

A continuación presenta al señor Armando Sobalvarro Conde, actual Vicepresidente-Gerente General de la compañía, quien fuera nombrado para dichos cargos por el Directorio, el día 22 de Marzo de 1990, sustituyendo al señor Jorge Devoto Stocker quien se trasladó a desempeñar importantes funciones en la compañía TACASA en Guatemala, desde donde ha enviado sus personales saludos a los señores accionistas de la compañía.

El Presidente ordena que por Secretaría se compruebe el quórum, de acuerdo con la lista de asistentes que ha sido formada por el Secretario y que consta como parte del expediente de esta Junta.

El Presidente ordena que por Secretaría se compruebe el quórum, de acuerdo con la lista de asistentes que ha sido formada por el Secretario y que consta como parte del expediente de esta Junta.

Los accionistas concurrentes a esta Junta, por sí o por medio de representantes, representan un capital pagado de S/. 3.413'101.000

Los accionistas concurrentes a esta Junta, por sí o por medio de representantes, representan un capital pagado de S/. 3.413'101.000

Handwritten signature

y por lo tanto, existe quórum especial de acuerdo con lo que dispone el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

El Secretario expresa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos, en lo que se refiere a la convocatoria realizada a los accionistas residentes en el exterior.

Comprobado el quórum estatutario, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General.

Preside la sesión el Presidente titular, señor José Alonso Iglesias, y actúa como Secretario el titular Doctor Manuel García-Jaén.

Por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria, que dice:

C O N V O C A T O R I A

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA

TABACALERA ANDINA S.A., "TANASA"

Se convoca a los señores accionistas de Tabacalera Andina S.A., "TANASA", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día jueves 14 de febrero de 1991 a las 17:00 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corea 126 y Av. Amazonas (piso once), Quito.

La Junta General tratará los siguientes asuntos:

19

Faded text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los administradores, de los comisarios y de los auditores externos sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1990.
2. Resolver la distribución de los beneficios sociales.
3. Resolver sobre el aumento de capital social y la consiguiente reforma de los estatutos sociales.
4. Elegir a dos Vocales Principales del Directorio.
5. Designar Auditores Externos.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, calle Corea 126 y avenida Amazonas, Quito.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios.

José Alonso I.
PRESIDENTE

Esta convocatoria ha sido publicada en los periódicos "El Comercio" de la ciudad de Quito; y "El Universo" de la ciudad de Guayaquil, según consta en los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

Los Comisarios, además, han sido convocados por nota escrita, según consta de los documentos incorporados al expediente.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

A continuación se procede a tratar los asuntos de la convocatoria, de la forma siguiente:

3. Resolver sobre el Aumento de Capital y la consiguiente reforma de los estatutos sociales.

De acuerdo con la sugerencia del Directorio y del Gerente General de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/.880'000.000,00

Este valor proviene de la suma de S/. 674'775.538,00 correspondiente al superávit por revalorización de Activos Fijos; de S/. 202'974.994,00 tomados de la Reserva Legal y de S/.2'249.468,00 tomados de la Reserva Facultativa.

Las resoluciones que toma a este respecto la Junta General son las siguientes:

A. Elevar el capital social de la Compañía en la suma de S/.880'000.000,00 o sea hasta que alcance un capital social de S/. 4.880'000.000,00

B. Emitir 8'800.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien sucres (S/.100,00) cada una.

C. El pago del aumento de capital se efectúa con base al Superávit por Revalorización de Activos de S/.674'775.538,00 con la Reserva Legal de S/.202'974.994,00 y con la Reserva Facultativa de S/.2'249.468,00

Las cifras antes indicadas estarán sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha Institución no las aprobare en forma definitiva, o hiciere observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de la reserva facultativa, para completar la capitalización en el monto indicado, para todo lo cual faculta expresamente la Junta General a los Administradores de la Compañía. Igualmente, faculta a los administradores de la Compañía a negociar las fracciones de acciones, y entregarlas en efectivo, de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado.

Se reforman los estatutos sociales de la siguiente forma:

1. El Artículo Sexto, de ahora en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- Capital Social: El capital Social de la compañía es de Cuatro mil ochocientos ochenta millones de sucres (S/.4.880'000.000,00), dividido en cuarenta y ocho millones ochocientas mil acciones de un valor nominal de Cien Sucres (S/.100,00) cada una".

2. El Artículo Séptimo, de ahora en adelante dirá:

"ARTICULO SEPTIMO - Clases de Acciones: Las acciones son Ordinarias y nominativas, y se encuentran numeradas del 1 al 48'800.000"

Wanda

Antes de suspender la sesión y dar un receso para la redacción del Acta, el Presidente agradece y felicita a todos los ejecutivos, empleados y trabajadores tanto de Administración como de Fábrica en Quito y en Durán, por su colaboración con esta importante empresa agroindustrial que tanto aporta al desarrollo económico y social del país. Extiende dicho agradecimiento al cuerpo de ingenieros agrónomos, agricultores, comerciantes mayoristas y minoristas que con sus esfuerzos contribuyen a que los productos de TANASA se mantengan con la preferencia del consumidor ecuatoriano. Presenta su rendido agradecimiento a cada uno de los Vocales del Directorio y al Secretario de la compañía por la confianza que año tras año han depositado en su misión como Presidente y en los Ejecutivos que le han brindado su importante colaboración, destacando la acertada y dedicada labor que despliegan los señores Fernando Donoso Cevallos y Armando Sobalvarro Conde, Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente-Gerente General, respectivamente.

Finalmente expresa su especial agradecimiento por la valiosa colaboración que han brindado en esta Junta los señores accionistas.

6.- Se incorpora al expediente de esta sesión los siguientes documentos.

1. Hojas de periódico que contienen las publicaciones de la convocatoria.
2. Cartas de convocatoria a los Comisarios.
3. Lista de acciones concurrentes.
4. Documentos de representación.

- 5. Informe del Directorio.
- 6. Informe de los Comisarios.
- 7. Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- 8. Informe del Gerente General.
- 9. Informe de los Auditores Externos:
- 10. Cartas de renunciaciones de dos Vocales del Directorio.

A las 19:00 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reanuda la sesión a las 19:30 horas y el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la sesión la declara clausurada siendo las 19:45 horas.

Firmado).- Señor José Alonso Iglesias .- Presidente.-

Firmado).- Doctor Manuel García-Jaén .- Secretario.-

Es fiel copia del original .- Lo Certifico :- Firmado) .- Doctor Manuel García-Jaén .- Secretario" .-

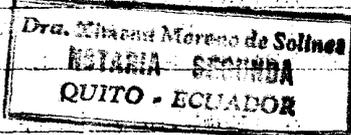
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí; y en fe
 de ello, confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA, firmada y se-
 llada en Quito, a diez y ocho de abril de mil novecien-
 tos noventa y uno .-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintenden-
 te de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.0760, de 29
 de abril de 1.991, tomé note de la aprobación constante en
 dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de Aumen-
 to de Capital y Reforma de Estatutos de TABACALERA ANDINA
 S.A. TANABA, otorgada ante mí el 12 de abril de 1991; y el
 margen de la Escritura Matriz de Constitución de dicha Com-
 pañia, de fecha 26 de febrero de 1.973, en el sentido de
 que mediante la escritura primeramente indicada, se aumenta
 el capital y reforman los estatutos sociales de dicha com-
 pañia.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y
 uno .-

Ximena Moreno de Solines

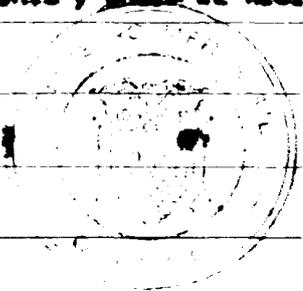
Dra. Ximena Moreno de Solines

K.V.

NOTARIA SEGUNDA



la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número Auto-
 rizada número del Sr. Superintendente de Compañías de 29 de abril de -
 1991, bajo el número 078 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota
 al margen de la inscripción número 984 de 2 de mayo de 1979, e fa 1315 del
 Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certifi-
 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 de " TABACALERA ANDINA S.A. TABASA ", otorgada el 12 de abril de 1991, -
 ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se -
 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de agosto de
 1975, publicado en el Registro Oficial 078 de 29 de agosto del mismo año.-
 Se anotó en el Repertorio bajo el número 7221.- Quito, a diez de mayo de
 mil novecientos noventa y una.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

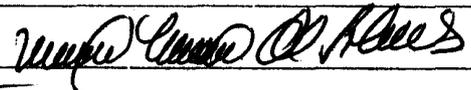
Dr. Gustavo García Raudoras
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Ju-
 2 rídico Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, protoco-
 3 lizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en
 4 curso, en tres fojas útiles y en esta fecha, la Reso-
 5 lución número 91.1.1.1.0760, de 29 de abril de 1.991,
 6 conferida por la Superintendencia de Compañías, en fa-
 7 vor de la compañía TABACALERA ANDINA S.A. TANASA.- Qui-
 8 to, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno .-
 9 Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Nota-
 10 ria Segunda del Cantón Quito" .-

11
 12
 13 Se protocolizó ante mí; y en
 14 fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada y
 15 sellada en Quito, a dos de mayo de mil novecientos no-
 16 vents y uno .-

17
 18 
 19
 20 Dra. Ximena Moreno de Solines

21 NOTARIA SEGUNDA

22 
 23
 24
 25

26
 27
 28 

Con esta fecha queda inscrita la Resolución, constante en la presente Pro-
tección, bajo el número 878 del Registro Industrial, tomo 23.- Se da
cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo estable-
cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro-
Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de mayo de mil-
novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO